CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA DONANTE"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. CARLOS A. VALLEJO RANGEL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR Y, POR LA OTRA, ECCA DE MÉXICO, A.C., EN ADELANTE **"EL DONATARIO"**, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA BEGOÑA HERNAIZ ARCE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ÁLVAREZ MALO, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De **"LA DONANTE"**, que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;

b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la **"LEY DE PRESUPUESTO"**, cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento, con cargo a la clave presupuestaria **11 700 2 0 09 00 002 M001 7505 1 1**;

c) Con fecha 01 de junio de 2009, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;

d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;

e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7°, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005;

f) Que suscribe el presente contrato con el objeto de otorgar un donativo en dinero a **"EL DONATARIO"**, para que lo destine al desarrollo del proyecto denominado **"Capacitación en el modelo ECCA de prevención de adicciones"**, cuyos objetivos y presupuesto debidamente desglosado forman parte de este instrumento como **Anexo "A"**.

g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de República Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De **"EL DONATARIO"**, que:

a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 36,845 de fecha 03 de noviembre de 1977, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera del Notario Público Número 42, del Distrito Federal;

b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no

provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta a este contrato como **Anexo "B"**;

c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual adjunta a este contrato como **Anexo "C"**;

d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como **Anexo "A"** al presente contrato como parte del mismo;

e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran: A).- Capacitación de personas adultas y jóvenes con materiales y metodología propia, para promover las condiciones sociales que favorezcan integralmente al desarrollo humano a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía en los ámbitos de acción social, la educación y el empleo, la promoción de la salud, el medioambiente y la cultura. B).- Adoptar, desarrollar, imprimir y distribuir los materiales útiles o necesarios para el mejor desempeño de estos fines así como todo lo que se relacione directa o indirectamente con el ramo;

f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de la escritura pública número 19,780 de fecha 27 de agosto de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario Público 229 del Distrito Federal; mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este contrato;

g) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **EME771103MR1** así como en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) **EME77110309016**.

h) Designa al Sr. Francisco Javier Rodríguez Álvarez Malo, que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y

i) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Fresnos, No. 26, Fraccionamiento La Virgen, C.P. 52149, Metepec, Estado de México.

III.- Del responsable interno solidario de **EL DONATARIO,** que:

a) Que el Sr. Francisco Javier Rodríguez Álvarez Malo, de nacionalidad mexicana, colabora con **EL DONATARIO** como Responsable Administrativo, tiene como actividad Administrador del Proyecto y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **ROAF8306102G1,** lo que acredita con copia de dicho documento;

b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y

c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Sonora No. 114, Fracc Jacarandas, Municipio Tlalnepantla de Baz, C.P. 54050, Estado de México.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **$2´500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado al desarrollo de proyecto denominado **"Capacitación en el modelo ECCA de prevención de adicciones"**, cuyos objetivos y presupuesto se precisan en el **Anexo "A"** de este instrumento.

EL DONATARIO se obliga a entregar a **LA DONANTE** el recibo o recibos que acrediten la recepción del donativo que reciba de la misma, y cuenta con un plazo de **seis meses y veinticinco días** para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA.- EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó, así mismo , deberá presentar un informe final sobre el desarrollo del proyecto. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo "A"** de este instrumento.

TERCERA.- EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la clausula primera de este contrato.

CUARTA.- EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**,

respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA.- El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA.- En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA.- Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto en el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA.- En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;

2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y

3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA.- La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2009**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **05 de junio de 2009**, en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

Por: **"LA SEP"**

Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

María Begoña Hernáiz Arce
Representante Legal

Francisco Javier Rodríguez Álvarez Malo
Responsable Interno Solidario

SEP 14 2009

REVISO SUPERVISO

SUBDIRECCION DE CONTRATOS
DEPTO. CONTRATOS DE SERVICIOS PERSONALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y ECCA DE MÉXICO, A.C.

ANEXO "A"

Razón social (nombre oficial) de la Institución: ECCA DE MEXICO A.C.
CLUNI: EME77110309016
RFC: EME771103MR1

Domicilio Fiscal: FRESNOS 26 FRACCIONAMIENTO LA VIRGEN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 52149
Teléfono (con clave Lada): (722) 271-19-86
Correo electrónico: mbh@ecca.org.mx
eccamex@prodigy.net.mx

Representante legal
Nombre y apellidos: María Begoña Hernáiz Arce
Teléfono: (722) 271-19-86
Casa: (722) 271-36-34
Celular: 044 (722) 160-49-36
Correo electrónico: eccamex@prodigy.net.mx

Título del proyecto: **Capacitación en el modelo ECCA de prevención de adicciones**

Suma solicitada a SEP:
$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Duración del proyecto:
Junio-diciembre

Responsable Administrativo del proyecto
NOTA: El responsable administrativo será considerado "Responsable interno solidario"

Nombre y apellidos: Francisco Javier Rodríguez Álvarez Malo

Teléfono: (55)53 62 42 01
Casa: (55) 36 03 50 51
Celular: 045 55 36 94 89 43
Correo electrónico: fran.rodriguez@alumni.ipade.mx

Responsable técnico del proyecto
Nombre y apellidos: Leticia Echeverría San Vicente

Teléfono: (55) 56-58-39-11
Casa: (55) 15 20 01 64
Celular: 044 (55) 409-73-87
Correo electrónico: echevel@hotmail.com

Descripción del proyecto:

El proyecto plantea el estudio y abordaje del problema de las adicciones en nuestro país y su particular expresión en la familia a través de la evaluación y difusión de una intervención universal, diseñada para aplicarse en escuelas, centros laborales, comunitarios y entre los padres de familia.

La investigación ha buscado identificar por un lado, el desarrollo de desordenes tales como abuso del alcohol, abuso de drogas, enfermedad mental o delincuencia. Por otro lado, se busca entender los precursores de conducta no adaptativa (v. g. problemas en la familia, deserción escolar) cuyas

consecuencias pueden alterar el potencial de convertirse en un adulto sano. En cada caso, el enfoque central ha sido en la identificación de signos tempranos de dificultades y en estudiar el surgimiento de secuencias o etapas de desarrollo de los desordenes o conductas de inadaptación. Esta investigación ha dado la base para el diseño de intervenciones preventivas tempranas, ayudando a identificar los factores de riesgo asociados con el individuo, la familia, el grupo de pares, la escuela y el vecindario que pueden contribuir al desarrollo de desordenes de conducta. También ayuda a identificar los factores protectores que se asocian con estas influencias que pueden prevenir el desarrollo de los desordenes psicológicos o promover el desarrollo de comportamientos saludables.

Una amplia gama de esfuerzos de prevención se ha dirigido a modificar las características individuales (incrementar el conocimiento acerca de los efectos de las drogas, cambiar las actitudes sobre las drogas, mejorar las habilidades sociales y resistir la influencia social o la presión de pares) y el contexto medio-ambiental de los individuos (mejorar el ambiente familiar, mejorar las habilidades de crianza), así como también las políticas escolares y de la comunidad. En general tenemos menos información acerca de la efectividad de esfuerzos de prevención dirigidos a modificar el contexto medio-ambiental de los individuos, particularmente sobre intervenciones que intentan modificar la influencia paterna o comunitaria.

Estos programas buscan mejorar el ambiente familiar y producir mejorías en comportamientos vinculados con uso de drogas, tales como reducciones en conducta antisocial y conducta problemática en la escuela o en la comunidad, mayor compromiso con permanecer en la escuela, un incremento en habilidades de rechazar drogas y una reducción en la afiliación con pares delincuentes (O'Donell y cols., 1995; Spot, Redmond, Haggerty y Ward, 1995)

ECCA de México comienza a trabajar en 1977 después de dos años de comprobar que su sistema pedagógico facilitó la integración familiar y la participación comunitaria. La metodología ayuda a los padres y madres, como primeros responsables de la formación de sus hijos, a descubrir nuevas opciones educativas. Integra también a los maestros y a todas las personas interesadas en la educación.

El sistema nace en Canarias, España en 1965 y en 1977 se adapta a la realidad mexicana el material de capacitación de monitores de grupo y los programas de Escuela para Padres. Desde 1994 se ofrece también en México el curso de Prevención de Adicciones que se elaboró en colaboración con FAD, la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

Se han desarrollado con muy buenos resultados cursos en la gran mayoría de los Estados. Se celebraron distintos acuerdos con organizaciones como la Fundación del Empresariado Chihuahuense, la Fundación del Empresariado Sonorense, con organizaciones civiles de Colima y Nuevo León para promover más ampliamente la metodología y difundir el modelo en esos Estados. La perspectiva que propone el sistema ECCA, permite integrar los cursos en los esquemas de capacitación y desarrollo de empresas, sindicatos, escuelas y colonias. Hasta la fecha, han trabajado con la metodología más de cien mil personas en nuestro país.

El sistema funciona actualmente en España, catorce países de Latinoamérica y tres de África. Por su trayectoria, en 1995 y en 2006 fue candidato a recibir el premio Príncipe de Asturias "A la Concordia".

El material didáctico fue elaborado en colaboración con FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción) para favorecer un cambio de actitud y de conducta ante el problema de las adicciones. Se comenzó a aplicar en México en 1994, se han conseguido buenos resultados y en 2009, con apoyo de CONADIC (Consejo Nacional contra las Adicciones), FICA (Fideicomiso contra las Adicciones), PBP (Patrimonio de la Beneficencia Pública) y MASCOMEX S. A. de C. V., se realizó un registro de los avances alcanzados en la escuela primaria "Federico Herrera Martínez" de México D. F., donde se ha trabajado con el sistema desde diciembre 2007.

El curso sigue los lineamientos que sugiere la Organización Mundial de la Salud para los programas de prevención universal: presentar la información suficiente sobre las sustancias y desarrollar ampliamente los aspectos de salud – física, psíquica y social – ofreciendo herramientas para que las personas generen alternativas que eviten el consumo de drogas.

Es un curso de lo que técnicamente se ha llamado "prevención universal", que se enfoca a fortalecer al individuo y desarrollar los aspectos que facilitan la integración armónica de su personalidad y su participación en la comunidad. De esta forma, se persigue evitar el uso de drogas. Si se inició la utilización de sustancias, el curso contribuye a motivar que el uso no se convierta en abuso y, cuando ya existe una adicción, colabora para iniciar el tratamiento y promover tanto la recuperación como la reintegración social.

Consta de siete módulos:

1. **Relaciones Humanas y Dinámica de Grupo**
   - El grupo
   - El monitor
   - El grupo de discusión
   - Dificultades en el grupo
   - Madurez grupal
2. **¿Por qué es así la Prevención?**
   - Fundamentos
   - Consideración del problema
   - Definición de términos
   - El mensaje preventivo
3. **La Salud y la Prevención**
   - La Salud
   - El Problema de las drogas
   - La Prevención
   - Prevención y Riesgos
4. **Substancias adictivas y riesgos de consumo**
   - Drogas y Salud
   - Las substancias I
   - Las substancias II
5. **La importancia de la Familia y de la Escuela en la Prevención de Adicciones**
   - La Adolescencia
   - La Familia, la mejor prevención
   - El Estilo de Vida Familiar
   - Educación y Comportamiento
   - La Prevención Escolar
6. **Influencias Sociales relacionadas con las Adicciones**
   - El mundo juvenil
   - La sociedad
   - Comunicación social y riesgo
   - Comunicación social y prevención
7. **El Tratamiento de las Adicciones**
   - La Adicción
   - La Familia ante la Adicción
   - El Tratamiento
   - Prevención y Recursos

Todos los aspectos de la capacitación se orientan a fomentar respeto, participación, integración y valoración de las personas.

La metodología utilizada favorece el aprendizaje significativo pues motiva el cambio de actitud y de conducta, al propiciar un ambiente de estudio y respeto donde es posible que cada persona comparta con el grupo lo más valioso de su propia experiencia y pueda recuperar la riqueza de todos los demás integrantes.
Ofrece materiales didácticos especialmente diseñados para personas adultas que invitan a mantenerse en la dinámica de "aprender para la vida". La metodología de trabajo propicia, además, el aprendizaje y la divulgación de conocimientos de manera autónoma.

Estas intervenciones han mostrado efectos positivos en padres y maestros:

Mayor sensibilidad para identificar las necesidades de los demás integrantes de su familia.
Mayor apertura para considerar opciones, alternativas y estrategias de actuación.
Mayor seguridad en sí mismo para educar a sus hijos y para manifestar sus convicciones.
Mejor comunicación con sus hijos y cónyuge.
Mayor conciencia de la importancia de su participación en la comunidad.
Mayor disposición a reflexionar y profundizar antes de tomar decisiones.
Mayor capacidad para investigar y obtener información.
Mayor conciencia de la necesidad de definir un proyecto educativo para identificar hacia dónde se quiere impulsar el desarrollo de los hijos y alumnos.
Mejora la capacidad para saber resistir la presión grupal.

Se duplica el nivel de conocimientos sobre el tema; se profundiza en la concientización sobre la trascendencia del papel del individuo, de la familia y de la escuela en la prevención de adicciones, con índices que pasan del 41 al 100%; del 74.5 al 91.5% y del 58 y al 100%, respectivamente, al comparar el nivel existente al inicio del taller con el alcanzado al terminarlo. (Realizado en la comunidad de Jalapa, México D.F. en el 2007).

Estos resultados de la aplicación del modelo ECCA señalan su eficacia, lo que, sumado a la flexibilidad del sistema para trabajarse en diversos ambientes socioculturales, lo convierten en un programa que puede ser aplicado en nuestro país.

Por eso, en esta primera etapa, el objetivo general del proyecto es extender los alcances del modelo ECCA, capacitando 100 monitores para que, al menos el 70% de ellos, a su vez, reproduzca el modelo en diferentes escenarios educativos y en distintos estados del país.

Para lograr este objetivo se realizarán las siguientes actividades:

- Identificación de capacitadores con base en características como el nivel educativo, profesión (idealmente: psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, maestros), compromiso social y liderazgo en su comunidad. Se contempla utilizar un índice de predictibilidad laboral para asegurar que se reúna el perfil requerido.
- Vinculación con organizaciones locales cuando ello facilite el mejor cumplimiento de los objetivos.
- Capacitación de monitores (capacitadores) en un curso de 40 horas, que se realizará en sesiones teórico-prácticas de 8 a 10 horas diarias, distribuidas a lo largo de 3 semanas, con la siguiente dinámica:
    - Primera semana: dos jornadas o tres jornadas
    - Segunda semana: trabajo personal, para permitir que los participantes puedan trabajar a profundidad los materiales y preparar serenamente las sesiones de práctica que les correspondan.
    - Tercera semana: dos o tres jornadas

- Evaluación de los capacitadores, para dar seguimiento y observar el desarrollo del modelo sin alteraciones.
- Elegir coordinadores de monitores por ciudad.
- Una vez terminado el taller de formación de monitores, cada uno de ellos, replicará el modelo al menos con un grupo, con el curso "Prevención de Adicciones", a fin de promover la cultura de la Prevención y la Salud. Estos grupos pueden integrarse en la misma escuela, en escuelas diferentes, o en los lugares de la comunidad que permitan desarrollar alguna función que pueda considerarse educativa: deportivos, casas de cultura, centros laborales... Se podrán incorporar las personas que estén interesadas en participar: directores, administrativos, maestros, padres de familia.
- Trabajar con el modelo pedagógico de ECCA que integra materiales impresos, grabados y reuniones semanales de grupo.
- Durante la aplicación del modelo los capacitadores serán visitados al azar por los coordinadores estatales para comprobar el apego a la metodología ECCA y apoyar en el desarrollo de las sesiones, en caso necesario.

Cada uno de los cursos se desarrollará en 60 horas, distribuidas de la siguiente forma:

1 hora: Presentación inicial en cada escuela para sensibilizar a los posibles participantes e invitarlos a inscribirse en el programa. (Material para el participante: esquema de trabajo)

12 horas: Capacitación para desarrollar habilidades de coordinación del trabajo grupal y motivar la participación. (Material para el participante: Módulo Relaciones Humanas y Dinámica de Grupo y juego de CD´s)

6 horas: Capacitación para aprender los fundamentos de la Prevención y del mensaje proactivo. (Material para el participante: Módulo ¿Por qué es así la Prevención? y juego de CD´s)

40 horas: Trabajo del grupo en reuniones semanales de hora y media (o dos horas) de duración en promedio, con el acompañamiento del monitor, para revisar veinte temas: los cuatro primeros definen los conceptos básicos; dos se enfocan al estudio de las substancias; los cuatro últimos ofrecen orientaciones sobre la forma más apropiada de enfrentar la adicción y el tratamiento; en los diez temas restantes, se analizan dimensiones que repercuten en la conducta, como son: la familia, la escuela, el mundo juvenil, los medios de comunicación, la sociedad. (Material para el participante: cinco módulos con el juego de CD´s correspondiente)

1 hora: Evaluación final del trabajo con el modelo ECCA.

Cada participante en el modelo recibe siete módulos impresos, trece discos compactos y un diploma de participación. El monitor de grupo cuenta además con una guía para el desarrollo de las sesiones.

Se realizará un análisis de los resultados alcanzados para apoyar la propuesta de aplicar el programa en todo el país.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES (CRITERIOS DE SELECCIÓN):

- Interés en prepararse para educar mejor como maestro, padre o madre de familia.
- Contar con un espacio adecuado para llevar a cabo las reuniones semanales de grupo.
- Disponibilidad para pagar un porcentaje de la cuota de recuperación de los materiales, de acuerdo a la capacidad económica de cada participante y cuando en la institución organizadora sea posible solicitarla. Cada persona decide, en conciencia, cuál es el importe que es capaz de

aportar. De esta forma se propicia que las personas se responsabilicen, el material se aproveche y el grupo se solidarice. Sin embargo, en el caso de las escuelas, cuando no sea posible solicitar a través de la asociación de padres de familia alguna cuota, se buscará el financiamiento con otro esquema.

- Establecer el compromiso de participar puntualmente en las sesiones semanales de trabajo grupal y resolver las actividades de cada tema.
- Comprometerse a trabajar en el transcurso de la semana con el material grabado e impreso.

Justificación:

En la última década se ha reportado en México una creciente problemática social y de salud como resultado del aumento significativo del uso de drogas (alcohol, tabaco y drogas ilegales). Las enfermedades asociadas al consumo de alcohol, tabaco y drogas son en su mayoría de carácter crónico, irreversibles, incapacitaste y letales. Dan lugar al deterioro en la calidad de vida de los usuarios y a la pérdida de años potenciales de vida saludable, e inciden en la disminución de la productividad, deserción escolar, el incremento del ausentismo laboral, la sobre utilización de los servicios de salud, y el aumento de las tasas de mortalidad por padecimientos asociados, lo que se traduce en un elevado costo social. Otros de los riesgos de usar drogas son el deterioro social, económico y la vida familiar de las personas que las utilizan. (Ortiz, Soriano, Galván, Rodríguez, González y Unikel, 1997)

Es un hecho que para atender el problema de las drogas es indispensable invertir tanto en prevención como en tratamiento y rehabilitación de las personas adictas. Sin embargo, el alto costo del tratamiento y de la rehabilitación, exige que la política pública privilegie la inversión en prevención: al promover la salud y la integración comunitaria, se pueden evitar los riesgos y aumenta la efectividad, el alcance y el impacto de los servicios de salud.

El desafío es trabajar con un sistema que fortalezca la confianza de los líderes de opinión (maestros, padres y madres de familia), que modelen a niños y jóvenes conductas saludables y generen expectativas de desarrollo y crecimiento comunitario. ECCA trabaja en esta línea.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL ESCUELA SEGURA

Diseminar el modelo de Prevención de adicciones y consolidar a las escuelas públicas de educación básica del país como espacios seguros y confiables, impulsando la participación social como estrategia de autogestión y un modelo educativo basado en el desarrollo de competencias a fin de mejorar las condiciones de calidad y equidad en la educación básica, contribuyendo a la formación ciudadana de personas comprometidas con la cultura de la prevención lo que redundará en mayores posibilidades de integración y participación social, laboral y familiar de los educandos.

Nivel educativo en el que opera el proyecto:

Preferentemente, en primaria, para realizar prevención universal. Además hay mayor vinculación con los padres y madres de familia.
Sin embargo, puede desarrollarse en cualquier nivel pues se invita a participar a las personas adultas. Es posible también integrar a los estudiantes interesados.

Público beneficiado:

Directamente: los participantes de los grupos, que integran a directores, personal administrativo, docentes, padres y madres de familia de las escuelas.
Cada grupo se formará por 16 o 20 personas, coordinadas por un monitor. Cada monitor se comprometerá a trabajar el modelo al menos con un grupo, por lo que cada uno de los monitores lo

difundirá directamente a, al menos, 16 beneficiarios. Considerando 70 monitores, da un total de 1120 personas.

Indirectamente: los demás integrantes de la familia y de la comunidad.

Estimando la influencia de cada participante en 3 individuos más, se pueden sumar 3360 personas beneficiadas, en esta primera etapa, que abarca seis meses.

El proyecto se podrá llevar a cabo en cualquier entidad federativa del país donde sea posible integrar el equipo de trabajo. Se trabajará inicialmente donde sea más ágil la organización de los grupos de trabajo y se contempla una siguiente etapa para capacitar donde se muestre interés en participar. Actualmente se ha propuesto su desarrollo en:

Chiapas

Chihuahua

Colima

Distrito Federal

Estado de México

Análisis de las necesidades:

- Ampliar el concepto que tenemos de salud, para integrar los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- Ofrecer a los padres y madres de familia y a los docentes, un medio eficaz para enfrentar el riesgo de las adicciones con seguridad y serenidad.
- Prevenir problemas familiares y consumo de substancias a través de estrategias que favorezcan la integración, la comunicación y la autoestima.
- Promover la reflexión personal para favorecer la integración familiar y propiciar la participación comunitaria.
- Participar en un grupo donde se pueda aprender y compartir la propia experiencia.
- Contribuir a revisar los principios y criterios educativos.
- Desarrollar habilidades de comunicación.
- Dar a conocer los factores de riesgo y promover el fortalecimiento de los factores protectores.

Prospección de resultados e impacto (beneficios esperados):

- Mayor seguridad para educar y, con ello, descubrir que el problema de las drogas SÍ tiene solución si se actúa antes de que aparezca y se fomenta el apoyo comunitario.
- Mejor calidad de vida personal, familiar y social.
- Mayor motivación para seguir aprendiendo y participando en la solución de los problemas de la comunidad.
- Favorecer conductas saludables que permitan prevenir y evitar el consumo de drogas.
- Orientar a maestros, padres y madres de familia para educar en y para la salud, de forma que se pueda hacer frente al riesgo del consumo de drogas.
- Proporcionar a las asistentes estrategias para dialogar y encontrar acuerdos que beneficien a todas las partes, permitan resolver situaciones problemáticas y evitar la violencia.
- Mejorar la relación entre padres y madres de familia con los maestros y directivos de la escuela.
- Mayor integración comunitaria.

Objetivos, actividades y metas:

Objetivo	Meta	Plazo
I. OBJETIVO FINAL: Capacitar monitores de grupo para la aplicación del modelo de prevención de adicciones y tenerlos trabajando en talleres.	70 monitores capacitados para reproducir el modelo en más grupos	Diciembre 2009
II. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. Identificar a los capacitadores y capacitar a los posibles monitores talleristas. 2. Imprimir el material didáctico para los monitores y para los beneficiarios del programa. 3. Establecer la red nacional de monitores con sus respectivos responsables regionales. 4. Realización de los talleres en las diferentes regiones. 5. Entrega de reportes finales.	Elegir en cada región de 10 a 20 personas que cubran el perfil del monitor.	Septiembre 2009
	Capacitar en la reproducción del modelo	Septiembre 2009
	Un monitor por cada ciudad. Identificación de, al menos, 70 monitores.	Octubre 2009
	El modelo se reproducirá en distintas regiones con al menos 70 talleres	Octubre 2009 a Mayo 2010
	Un reporte final de las capacitaciones Un reporte final de todo el proyecto	Diciembre 2009 Junio 2010

Programa de actividades:

Actividad	Resultados	Período de ejecución
1. Presentación del sistema de trabajo y de los objetivos del curso en los distintos centros	Motivar al menos a 20 personas para formar un grupo de trabajo	Julio – agosto 2009
2. Impresión del material didáctico	1° material didáctico para los talleristas. 2° material didáctico para los beneficiarios	Julio – Agosto 2009 Septiembre 2009
3. Realización de un taller para formar monitores de grupo	Desarrollar habilidades para coordinar el trabajo grupal	Julio – Septiembre 2009
4. Evaluar y seleccionar monitores	Resultados de la capacitación y la selección.	Agosto – Septiembre 2009
5. Promoción del programa en las distintas entidades federativas	Se contactará con la secretarías de educación y organizaciones de por lo menos cinco Estados	Agosto – Septiembre 2009
6. Cada monitor identificará los centros de trabajo (pre-escolar, escuela primaria, secundaria... centro comunitario, laboral o deportivo) donde podrá reproducir el modelo.	Registro de lugares donde se reproducirá el modelo con una carta compromiso del director del plantel o la organización	Septiembre – noviembre 2009
7. Los monitores realizan la capacitación inicial.	Integración de los grupos	Septiembre –diciembre. 2009
8. Realización de Cursos en Línea	Realización de 50 cursos en línea	Septiembre-diciembre 2009

Productos entregables:

Resultados	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. Mejorar comunicación familiar	Testimonios impresos o grabados	Al terminar el 3° módulo (Diciembre 2009)
2. 70 Monitores capacitados con experiencia en trabajo de grupo con el modelo ECCA	Copia del diploma certificado por ECCA (anexo)	Diciembre 2009
3. Evaluaciones de resultados de las capacitaciones	Resultados de la capacitación evaluados	Diciembre 2009
4. Artículo o reporte con resultados del proyecto sobre el proceso de diseminación del modelo	Artículo o reporte con resultados del proyecto, impreso y en formato electrónico.	Diciembre 2009
5. Evaluaciones de resultados de los talleres y del modelo	Formatos de evaluación del modelo.	Julio 2010
6. Promoción del programa en las entidades federativas contactadas	Copias de las cartas de promoción	Diciembre 2009

Evaluación de resultados y del impacto:

Se realizarán evaluaciones y auto-evaluaciones, con el propósito de identificar el impacto que ha tenido la participación en los cursos, en la dinámica familiar, escolar y comunitaria.
Estas evaluaciones se realizan mediante:

Formatos de evaluación inicial, intermedia y final.
Observación del trabajo de grupo y relación sobre ello.
Instrumentos de medición de cambio de conocimientos, actitudes e intereses.
Testimonios de los participantes y de la familia.

Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto
Costos globales del proyecto

PRESUPUESTO DESGLOSADO						
[illegible]	[illegible]	SUBTOTAL	IMPORTE	FECHA DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	COMENTARIOS
I.- GASTO DE INVERSIÓN						
II.- GASTO DE OPERACIÓN						
Honorarios Independientes.		Asesores, capacitadores, monitores, diseñadores.	$ 579,778.00	Julio a Diciembre 2009	DF, Estado de México, Chihuahua.	Posiblemente también se desarrolle en Nuevo León, Colima y Chiapas.
Honorarios Asimilados.	1	Encuesta y Selección candidatos.	$ 21,000.00	29 junio a 28 agosto 2009	D.F. y Metepec, Edo. México	Herramienta para aumentar la certidumbre de la selección de los monitores de grupo
RECURSOS MATERIALES						
Papelería, suministros de oficina.		Hojas tamaño carta y tamaño rotafolios, plumones, plumas, lápices, carpetas, separadores, portagafetes, fotocopias.	$ 11,200.00	Julio a Diciembre 2009	Chihuahua, D.F. y Estado de México.	
Material Didáctico.	3000	Grabaciones, materiales, Elaboración y Duplicación DVD´s y Discos Compactos, Guía para Monitores.	$ 756,180.00	Julio a Septiembre 2009	Estado de México y D.F.	
Productos alimenticios.	5	Coffe Break y alimentos para talleres y reuniones.	$ 20,000.00			
Fletes, Maniobras.			$ 32,500.00	Septiembre a Diciembre 09		
Impresiones, Publicidad.	3000	Gafetes, Trípticos, Carteles, 7 Módulos de trabajo, Diploma de participación, Formatos Evaluación, Observación, Encuestas.	$ 502,760.00	Julio a Septiembre 2009	Estado de México y D.F.	
Viáticos, pasajes, combustible y peaje en territorio nacional.	8	Viáticos capacitaciones foráneas, Transporte, gasolina y casetas	$ 188,400.00	Julio a Diciembre 2009	Chihuahua, D.F., Estado de México.	Posiblemente también a Nuevo León, Colima y Chiapas.
Producción de cursos en línea	50		$ 388,182.00	septiembre a Diciembre 2009		
[illegible]			[illegible]			
TOTAL EN GASTO DE OPERACIÓN:			***$2,500,000.00***			
III.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
[illegible]						
IV.- IMPREVISTOS						
		Subtotal	0			
[illegible]						

Enteradas las partes del contenido y alcance de **Anexo "A"**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **05 de junio de 2009.**

Por: **"LA SEP"**

Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

María Begoña Hernáiz Arce
Representante Legal

Francisco Javier Rodríguez Álvarez Malo
Responsable Interno Solidario

ULTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FOMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA Y ECCA DE MÉXICO, A.C.